

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

292**AVILÉS NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María Dolores Cepeda Galicia, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 33 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ángel Alonso Parrondo, contra la empresa “Transportes José Ángel & Paleo, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se cita a “Transportes José Ángel & Paleo, Sociedad Limitada”, para la celebración del acto de conciliación y juicio, que tendrá lugar el día 19 de mayo de 2011, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social número 1 de Avilés, sito en la calle Marcos del Torniello, número 27, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que el acto se celebrará aunque no comparezca.

Igualmente se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañados, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el término de cinco días desde su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes José Ángel & Paleo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Avilés, a 18 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.633/11)